**Huacón Baidal y otros *Vs*. Ecuador:reparaciones pendientes de cumplimiento**

1. realizar las acciones relativas a la investigación de los hechos, en los términos de los párrafos 48 y 50 de la Sentencia;
2. realizar las acciones necesarias para posibilitar el acceso a educación superior de las personas beneficiarias indicadas, en los términos de los párrafos 51 a 53 de la Sentencia;
3. realizar las publicaciones indicadas, en los términos de los párrafos 54 a 56 de la Sentencia;
4. trasladar los restos del señor Walter Gonzalo Huacón Baidal y de la señora Mercedes Eugenia Salazar Cueva, en los términos de los párrafos 57 y 58 de la Sentencia;
5. realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad, en los términos de los párrafos 59 y 60 de la Sentencia; y
6. realizar el pago fijado por concepto de indemnización por daño inmaterial en el párrafo 66 de la Sentencia, en los términos de los párrafos 66 a 70 de la misma.